## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAURATH NARANJO TRANSMAUNA S.A.

Guayagui 17 SEP 2013

Señor: JUAN BAUTISTA LOOR PISCO Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAURATH NARANJO TRANSMAUNA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma por un período de S AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el GERENTE GENERAL.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular de la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, el 6 de septiembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 17 SEP 2013

Atentamente.

Fernando Heribedio Maurath Naranjo

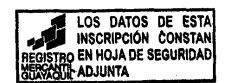
Secretario ad-hoc de la junta

ACIPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAURATH NARANJO TRANSMAUNA S.A., para el cual he sido elegido. - Guayaqui (17 SEP 2013)

JUAN BAUTISTA LOOR PISCO

PRESIDENTE

JEAN BAUTISTA LOOR PISCO Nacionalidad: ecuatoriana Codala de Identidad: 18v2181118



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.279 FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2013 HORA DE REPERTORIO:10:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAURATH NARANJO TRANSMAUNA S.A., a favor de JUAN BAUTISTA LOOR PISCO, de fojas 1.641 a 1.643, Registro de Nombramientos número 530.

ORDEN: 44279

Manadián miniminati

Guayaquil, 04 de octubre de 2013

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

ر) REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el An. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Documentación y Archivo THENDINCIA DE COMPANIAS DE GRAVAQ II

2 6 MAR 2014

RECIBIDO

Firma Michaelle Caldison